

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE
LOS SERVICIOS DE GESTION
INTEGRAL DE RESIDUOS EN LA
COMUNA DE LOTA.-**

LOTA, 24 de Agosto de 2021.-

DECRETO N° 1.057.-/

Vistos:

Anexo de Contrato de los Servicios de Gestión Integral de Residuos en la Comuna de Lota de fecha 1 de julio de 2021, celebrado con la Empresa de Aseo STARCO S.A.; Memo N° 031 de Asesoría Jurídica de fecha 24/8/2021 donde se solicita dictar el decreto respectivo; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, anexo de contrato individualizado en los vistos por el cual se modifica y corrige el valor del Servicio y Plan de Operaciones, conforme a lo estipulado en la cláusula Quinta del anexo de contrato que por este acto se aprueba, manteniéndose vigente en lo demás el contrato original, de fecha 1 de abril de 2021.-

2.- Para todos los efectos legales los documentos señalados en los vistos, se entenderán formar parte integrante del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Asesor Jurídico
 - DOM
 - DAF
 - Secplan
 - Dirección de Control
 - archivo
- PMU/JMAB/jmab.-



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

MEMORANDUM N°

031-271

DE : SECRETARÍA JURÍDICA (Hela Hinalco T.)

A : SECRETARÍA MUNICIPAL

- | | |
|---|---|
| (1) ☐ Informar por escrito | (10) ☐ Tomar medidas del caso |
| (2) ☐ Informar por citófono | (11) ☐ Preparar respuesta |
| (3) ☐ Informar personalmente | (12) ☐ Deseo conversarlo con Ud. |
| (4) ☐ Estudiar e Informar | (13) ☐ Tramitar con preferencia |
| (5) ☐ Para conocimiento y resolución | (14) ☐ Contestar directam. al Interesado |
| (6) ☐ Para su información | (15) ☐ Contestar directam. c/c Alcaldía |
| (7) ☐ Para tomar conocimiento y devolver | (16) ☐ Tener presente |
| (8) ☐ Como ya lo conversamos | (17) ☐ Archivo |
| (9) ☐ Dar curso | |

Observaciones: JUNTO CON SALVANTE, REMITO A
USTED A VEO DE LUTATO SUSCRITO
CON LA EMPRESA STARG S.A. POR LOS
SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS A LA GRUPO DE LOTA, ESTO
CON LA FINALIDAD DE QUE SE ELABORE
DECRETO ALCALDÍCO QUE LO APRUEBE.
SIN OTAS PARTICULARES
ATTE.



Hela Hinalco T.

FIRMA

FECHA

24

08

271

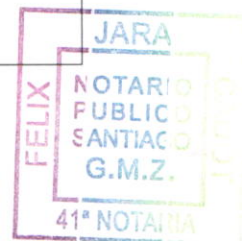
ANEXO DE CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN LA COMUNA DE LOTA

En Lota, República de Chile, a 01 de julio del año 2021, comparece por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.151.300-9, representada legalmente por su Alcalde don **VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**, chileno, Casado, Cédula de Identidad N° 8.074.219-3, Administrador de Empresas, ambos domiciliados en la ciudad y comuna de Lota, calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, en adelante La Municipalidad; y, por otra parte la Empresa de aseo **STARCO S.A.** rol único tributario N° 88.446.500-1, persona jurídica de derecho privado, aseo, barrido de calles y recolección de residuos sólidos domiciliarios y disposición final, representada legalmente por su Gerente, don **JOSÉ LUIS NAVAJAS RODRÍGUEZ**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N° 12.584.678-5, ambos domiciliados en calle Alcalde Guzmán N° 0160 Quilicura, Santiago, Región Metropolitana en adelante “La Concesionaria” por la otra, se ha convenido la celebración del siguiente anexo de contrato, el que se regirá por las cláusulas que se pasan a señalar:

PRIMERO: Antecedentes Contrato de trato directo.- La Municipalidad de Lota y la empresa STARCO S.A. suscribieron con fecha 01 de abril de 2021 un contrato por sistema trato directo. para la concesión de los Servicios de Gestión Integral de Residuos de la comuna de Lota, consistente en la Limpieza, Barrido de Vías y Espacios Públicos, Recolección, Extracción de Residuos Sólidos domiciliarios, Transporte y Disposición de éstos, con una vigencia de 6 (seis) meses, extendiéndose entre el 01 de abril y el 30 de Septiembre de 2021. Conforme Certificado N° 60 del Secretario Municipal, de fecha 29 de marzo de 2021, dicho Contrato de Concesión se aprobó mediante Decreto Alcaldicio N° 645 de 19 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Remuneraciones y Plan de Operaciones.- El Contrato Primitivo referido en la cláusula primera precedente celebrado 01 de Abril de 2021, en su cláusula Quinta N° 1 letra b) Propuesta de 18 de marzo de 2021 de empresa Starco S.A., se señala de acuerdo a la oferta de la empresa Starco suscrita por su Gerente General, que el valor del Servicio y Plan de Operaciones de Contrato de aseo, incluye las condiciones laborales y remuneraciones de acuerdo al detalle que se expresa a continuación:

CARGO	CHOFER	PEONETA	BARREDOR	SUPERVISOR
Sueldo Base	480.000	360.000	350.000	500.000
Bono Producción	108.000	20.000	40.000	168.000



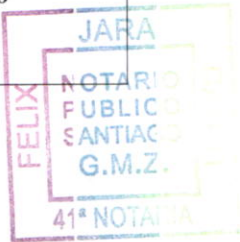
Anticipo Gratificación	110.000	75.000	75.000	129.240
Horas Extra	-	-	-	-
Movilización	80.000	55.000	50.000	65.000
Colación	80.000	55.000	55.000	65.000
TOTAL HABERES	\$858.000	\$565.000	\$570.000	\$927.240

TERCERO: Valor del Servicio y Plan de Operaciones aprobado por el Concejo Municipal.- No obstante lo señalado en la cláusula segunda precedente, la propuesta indicada no fue la aprobada por el Concejo Municipal, sino que se presentó una propuesta modificada, la cual, fue aprobada, según consta en certificado de Secretario Municipal N° 153 de fecha 12 de julio de 2021, que complementa el Certificado N°60 de fecha 29 de marzo de 2021, en el sentido de señalar que la propuesta aprobada fue notificada por el Inspector Técnico del Contrato en ese acto.

CUARTO: Documentos con Valor real del Servicio y Plan de Operaciones.- En el informe comparativo de fecha 23 de marzo de 2021 y en el ordinario N° 3 de 25 de junio de 2021, ambos documentos suscritos por el Inspector Técnico del Servicio del Contrato de Aseo, don Cristian Morales Peña, se señalan los montos de las remuneraciones y que son diferentes a las señaladas en la cláusula segunda de este anexo. A través de dichos documentos se adjuntan los valores reales aprobados por el Concejo Municipal de Lota el día 29 de marzo de 2021.

QUINTA: Modificación Valor real del Servicio y Plan de Operaciones.- Conforme a lo expuesto en las cláusulas tercero y cuarto precedentes, las partes convienen en modificar y corregir el Valor del Servicio y Plan de Operaciones señalado en la cláusula segunda precedente del contrato singularizado en la cláusula primera del presente contrato, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo municipal, por las condiciones laborales y remuneraciones que estipula a continuación:

CARGO	CHOFER	PEONETAS	BARREDOR	SUPERVISOR
Sueldo Base	480.000	360.000	350.000	500.000
Gratificación	110.000	75.000	75.000	56.000
Bono de Producción	80.000	40.000	20.000	114.000
Total Imponible	670.000	475.000	445.000	670.000



Colación	80.000	50.000	50.000	65.000
Movilización	80.000	55.000	55.000	65.000
Total Haberes	830.000	580.000	550.000	800.000

De manera tal, que las partes convienen que lo valores de las condiciones laborales y remuneraciones señaladas precedentemente, pasan a formar parte del contrato primitivo, suscrito con fecha 01 de Abril de 2021, en su cláusula Quinta N° 1, como inciso segundo.

SEXTO: En lo demás se mantiene vigente contrato.- En lo demás rigen íntegramente las cláusulas del contrato primitivo, no existiendo ninguna otra modificación más que la señalada en la clausula quinta del presente anexo.

SEPTIMO: Número de ejemplares.- El presente anexo de contrato consta de tres páginas y se firma en (8) ejemplares de idéntica fecha, tenor y valor, quedando (7) de ellos en poder de la Municipalidad y (1) ejemplar en poder del prestador.

OCTAVO: Personerías.- La personería de don VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA, para actuar a nombre y representación de la Municipalidad de Lota como Alcalde consta en Decreto Alcaldicio N° 1569 de fecha 28 de junio de 2021. La personería de don José Luis Navajas Rodríguez para actuar en representación de la empresa Starco S.A. consta en el acta de Sesión de Directorio de la compañía de 08 de agosto de 2019 sobre Revocación, Designación y Poder de Starco S.A., reducida a escritura pública con fecha 11 de octubre de 2019, anotad en el repertorio 31516-2019, ante la 41° Notaria Pública de Santiago de don Félix Jara Cadot e inscrita con fecha 21 de octubre de 2019 a fojas 83.878 número 41.190 del Registro de Comercio de Santiago del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago.



JOSÉ LUIS NAVAJAS RODRÍGUEZ

GERENTE

STARCO S.A.



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LOTA



ALEJANDRO AMERICO ALVAREZ RIVERA

Suplente del T

FELIX JARA CADOT

PMU/CSMC/KLA/kla

Vº Bº

ASESORÍA JURÍDICA